
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1**INTRODUCCIÓN****1.1. EL PROYECTO EDUCATIVO DE SALESIANOS ATOCHA**

Las escuelas salesianas nacen de la tarea que Don Bosco llevó a cabo con los jóvenes necesitados de Turín en el siglo XIX. Su preocupación fue la educación y promoción integral de aquellos jóvenes. Como le gustaba decir, que fueran “honrados ciudadanos y buenos cristianos”.

El estilo pastoral de Don Bosco y su sistema educativo han dado una característica propia a las escuelas promovidas por la Congregación Salesiana en su expansión por el mundo, y han contribuido a la difusión popular de la Escuela Católica, aportando su identidad específica y sus instituciones pedagógicas.

Asumimos como misión de Salesianos Atocha promover el cuidado, la educación y la formación de los jóvenes especialmente de los más necesitados en los ambientes populares, ofreciendo una formación integral de la persona, de acuerdo con una concepción cristiana de la vida y del mundo y con un estilo educativo salesiano que es preventivo y que está basado en la religión, la razón y el amor.

Para realizar esta misión proponemos este Proyecto Educativo de Centro de Salesianos Atocha:

- convencidos de que nuestro Centro, como escuela salesiana puede aportar una valiosa y original experiencia educativa basada en las intuiciones educativas de Don Bosco, en su sistema preventivo y en la respuesta continua e innovadora a las necesidades concretas de nuestro entorno durante más de ciento quince años, que enriquece al conjunto de la escuela madrileña;
- y amparados en la Constitución Española que, en su artículo 27, reconoce la libertad de enseñanza, y en las Leyes Orgánicas que desarrollan este artículo: LODE 1985, LOE 2006, LOMCE 2013, que, reconocen también la libertad de crear centros docentes y de dotarlos de un carácter o proyecto educativo propio.

Con este Proyecto Educativo de Centro pretendemos dar a conocer a toda la comunidad la identidad de nuestra escuela, los valores de nuestra institución, los objetivos, metas y prioridades de nuestro proyecto dentro del entorno social y cultural que nos rodea y cumplir la normativa legal vigente.

Se trata de un documento imprescindible para realizar la misión salesiana con calidad, profundidad y sistematicidad. Sirve para armonizar criterios y puntos de vista, como realidad plural que somos, y ofrecer un estilo y una forma concretos de entender y proyectar la educación.

Somos presencia de Iglesia y, como Don Bosco, asumimos la responsabilidad de ser “signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes”. Este mensaje abre espacios y caminos de felicidad a cuantos viven y crecen entre nosotros. A pesar de enfrentarnos a una vida real, dura y, a veces, desilusionante, tenemos fe en nuestro Proyecto, que nos ayuda a mirar nuestra vida con ilusión, optimismo y confianza.

Creemos que nuestra Obra salesiana de Atocha posee medios, recursos y energías suficientes para garantizar la realización de este Proyecto Educativo y seguir ofreciendo una educación de calidad.

Todos los que formamos parte de la Comunidad Educativo-Pastoral (CEP): claustros, PAS, monitores, asociaciones, grupos, AMPA nos sentimos corresponsables de la formación integral de cuantos jóvenes y niños llenan nuestros patios y nuestra Casa.

1.2. SALESIANOS ATOCHA: UN CENTRO CON MÁS DE CIENTO AÑOS DE HISTORIA

En el año 1901 comenzó su actividad el centro salesiano de Atocha. Dicha actividad había comenzado dos años antes, en la calle Zurbano. Es la primera Obra salesiana en Madrid. La Obra ocupa toda la manzana entre la Ronda de Atocha y Sebastián Elcano desde 1964.

El 12 de octubre de 1905, tuvo lugar la inauguración del primer templo de María Auxiliadora. El 29 de mayo de 1917 se realizó el acto de colocación de la primera piedra de las escuelas Profesionales de Artes y Oficios en Atocha, asistiendo los reyes de España: don Alfonso XII y doña Victoria Eugenia. Desde entonces Salesianos Atocha ha sido y es un referente en la Formación Profesional de Madrid y de toda España.

Salesianos Atocha, a lo largo de más de un siglo, se ha convertido en una obra salesiana emblemática acogiendo en su seno diversos ambientes educativos. Ha sido internado, colegio, casa provincial de los salesianos en el centro de España, residencia universitaria, imprenta, centro de estudios teológicos, centro juvenil... Además, desde 1966 alberga la Parroquia María Auxiliadora.

1.3. SALESIANOS ATOCHA: UN CENTRO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

Toda persona tiene derecho a la educación y la sociedad debe ofrecer los medios necesarios para que los ciudadanos puedan ejercer dignamente este derecho fundamental en el marco de libertades proclamadas en nuestra Constitución y en el desarrollo posterior de la legislación educativa. La libertad y el derecho a la educación exigen el reconocimiento explícito y eficaz de:

- la libertad de creación y dirección de centros educativos;
- la libertad de elección de centros por parte de las familias;
- la libertad en el desarrollo de la función docente, dentro del marco que ofrece el Carácter Propio de cada Centro;
- el derecho a recibir una formación religiosa y moral conforme a las propias convicciones de los padres o, en su caso, de los alumnos;
- el derecho de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa a participar en el control y gestión de los Centros, conforme a la legislación vigente;
- el derecho a la gratuidad que asegura el acceso de todos a la educación.

1.4. SALESIANOS ATOCHA: NUESTRO CENTRO LUGAR DE EDUCACIÓN

Nuestro Centro, como lugar de educación, se propone ayudar a las familias a promover:

- el pleno desarrollo de la personalidad de cada alumno mediante el enriquecimiento y maduración de sus dimensiones corporal, psicológica, sociocultural y trascendente;
- la progresiva autoestima y la capacidad de ser protagonistas y responsables del propio proceso educativo;
- la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos;
- la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales;
- la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y de pluralidad lingüística, cultural y religiosa;
- el desarrollo de actitudes que favorezcan la participación responsable, activa, crítica y creativa en la vida social y cultural;
- la disposición para comprometerse personal y solidariamente en la construcción de una sociedad en la que sea posible la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

El ejercicio del derecho a la educación y la acción educativa de la escuela ayudarán a los alumnos a conseguir su madurez personal, y a construir una sociedad más humana y un mundo más habitable.

2

EL CONTEXTO SOCIO-CULTURAL DEL CENTRO**2.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

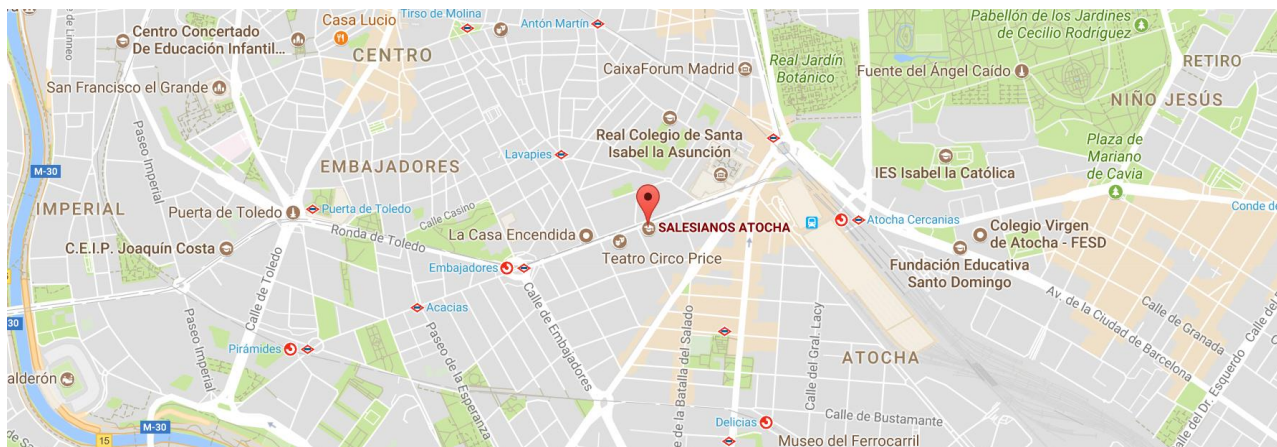
Nuestra acción educativa trata de insertarse en el entorno geográfico, social, cultural, político y eclesial particular, para dar una respuesta adecuada a las necesidades de promoción integral de niños, adolescentes y jóvenes, que son la razón de nuestra escuela. Con esta finalidad, nuestra escuela en su acción educativa:

- asume como un valor positivo la realidad intercultural de nuestra sociedad;
- ayuda a descubrir los rasgos propios de nuestra región y comunidad, y los da a conocer a las nuevas generaciones;
- potencia los valores específicos de la realidad local en un clima de integración y de apertura a todos los pueblos y culturas;
- se inserta en su contexto sociocultural, favoreciendo el aprendizaje y el uso de la lengua, las costumbres y la cultura del entorno, atenta siempre al dinámico y cambiante contexto juvenil;
- favorece que los alumnos y familias conozcan el propio entorno y los elementos geográficos, históricos y sociales que lo configuran, y se sientan responsables de la construcción y de la vida de la comunidad local;
- impulsa la participación en la vida y misión de la Iglesia local. Atención a la realidad del entorno

Por ello nos abrimos al entorno como centro de animación, de servicios culturales y educativos y como lugar de encuentro de quienes persiguen objetivos análogos. Nos situamos dentro de los nuevos espacios virtuales y culturales, con espíritu crítico y voluntad educativa, promoviendo el trabajo en red.

2.2. LA ZONA

El colegio Salesianos de Atocha se encuentra ubicado en el barrio madrileño de Atocha, en la calle Ronda de Atocha 27, perteneciente al distrito de Arganzuela.

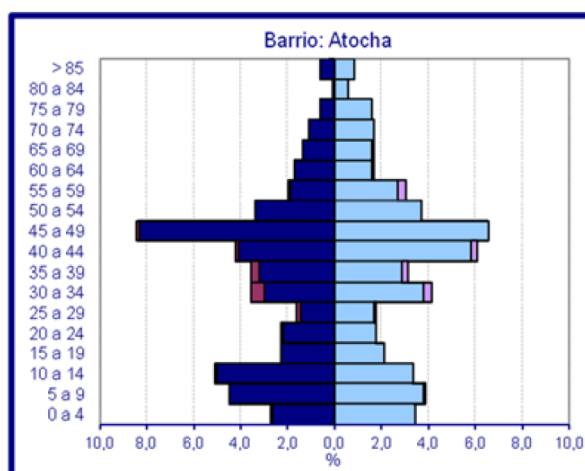


Nuestro Centro está muy bien comunicado con el resto de los distritos de la Comunidad de Madrid.

El barrio de Atocha cuenta con la estación homónima de cercanías y metro (línea 1). En la estación de cercanías efectúan parada todas las líneas de este servicio. También efectúan parada en esta estación los trenes de media y larga distancia. Cerca de nuestro centro también encontramos las estaciones de metro de Embajadores y de Lavapiés (línea 3) situada en el barrio colindante.

2.3. LA POBLACIÓN

Según datos del padrón del Ayuntamiento de Madrid de 2017, en el distrito de la Arganzuela viven alrededor de 151.965 personas. Hay menor número de niños menores de 15 años que en la media de la ciudad (13% frente a 15%), y también menos personas mayores de 65 (19% frente a 20%), pero mayor porcentaje de adultos en edad de trabajar (68% frente a 65%). Hay menos **extranjeros** que en la media de Madrid (9% frente a 11%), centrados en la zona de Lavapiés.



Nota: La escala de este gráfico no permite una comparación directa con el resto de los barrios

Extranjeros Españoles Españolas Extranjeras

El nivel educativo del barrio es superior al de la media de la ciudad: 37% con estudios superiores (28% Madrid). No obstante hay 3500 personas que no han accedido a ningún tipo de educación reglada.

Electoralmente el barrio está **más inclinado a la izquierda** que la media de la ciudad. El **paro** (en 2016) fue del 7,6% (**inferior** a la media de Madrid capital, 11,61%).

En la gráfica podemos observar el rango de población del barrio de Atocha según datos de la Comunidad de Madrid en 2015.

2.4. SERVICIOS Y RECURSOS

A) Servicios Sanitarios

Próximos al colegio se encuentran tres centros de salud de la seguridad social que hacen seguimiento ambulatorio de la población del distrito. Estos centros están situados en la calle de Delicias, Embajadores y en la calle del Cardenal Solís.

B) Servicios Culturales

El Barrio de Atocha cuenta con diferentes servicios culturales cercanos al colegio que proporcionan actividades culturales para nuestros alumnos.

A escasos metros de nuestro centro se encuentra la Casa Encendida, un centro cultural dotado de biblioteca que organiza diversas actividades y cursos de formación no reglada.

En la misma Ronda de Atocha se sitúa el Teatro Circo Price.

En la calle Santa Isabel se ubica el museo Reina Sofía en el que también se realizan diversas exposiciones y actividades culturales.

No muy lejanos se encuentran el Museo del Prado, el Museo del Ferrocarril, el Matadero y el Thyssen centros culturales de gran relevancia.

C) Centros Deportivos

Cerca del colegio Salesianos de Atocha se encuentra el Centro Deportivo Municipal de Arganzuela. Este centro oferta una gran variedad de actividades deportivas como natación, aeróbic, fútbol, baloncesto, pádel... Consideramos importante su ubicación, ya que es ideal para que los alumnos realicen deporte tras terminar la jornada escolar.

2.5. LOS ALUMNOS/AS DE NUESTRO CENTRO

Alumnado.

Debido a las excelentes comunicaciones, desde Atocha hacia la ciudad y grandes poblaciones de alrededor, vienen al Colegio, y también a otras actividades, jóvenes y adultos de muy variados sitios. Por eso, la acción educativa, social y religiosa no se ciñe únicamente al barrio, sino que se amplía a toda la capital y otras poblaciones más alejadas.

La diversidad de procedencias hace difícil elaborar un perfil de los jóvenes. Los alumnos acuden al colegio por su prestigio o su oferta integral. Prueba de ello es la demanda alta de peticiones también en los niveles no concertados.

Desde una perspectiva socio-religiosa nuestros alumnos/as siente el influjo de la cultura circundante. Nos encontramos con alumnos desorientados o desmotivados respecto al hecho religioso. La vivencia de valores morales encuentra grandes impedimentos por la adopción de posturas personales más cómodas. No obstante, hay aún un suficiente ambiente cultural religioso ligado a familias cristianas.

Familias.

En cuanto al ambiente de la familia, se identifica a los alumnos como procedentes de “matrimonios de 2-3 hijos que comparten el núcleo familiar”, y su ambiente social es de “clase media en un ambiente popular”. No obstante, la problemática familiar, en cuanto a tipos de matrimonio o modo de vivir en la familia, es muy variada.

Un buen grupo de jóvenes que acuden al centro juvenil lo hacen por su oferta de tiempo libre, actividades juveniles, grupos de amigos, itinerarios completos de niñez, adolescencia, juventud y madurez, y también por un interés por la formación religiosa y la formación en general, vividas con estilo salesiano. De la misma forma hacen los alumnos que participan en las actividades del Club Deportivo.

3

NUESTRA OFERTA EDUCATIVA**3.1. OFERTA EDUCATIVA**

El colegio Salesianos de Atocha imparte actualmente en sus instalaciones las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, bachillerato y formación profesional. También se imparten cursos de formación no reglada para empleados y desempleados. Se oferta un amplio catálogo de cursos técnicos y certificados de profesionalidad.

3.1.1. EDUCACIÓN INFANTIL

Salesianos Atocha imparte completas las etapas de segundo ciclo de educación infantil y primaria.

En educación infantil tenemos todos los cursos desde los 3 a los 6 años. Esta etapa cuenta con cursos de tres líneas cada uno. Cada clase tiene asignada profesionales cualificados, creativos, dinámicos y que se adaptan con facilidad a los cambios que se están produciendo en el ámbito educativo. El trabajo en equipo, el ambiente de familia y la atención personalizada generan un entorno acogedor en el que los niños se sienten seguros, felices y adquieren su máximo potencial.

Nuestro valor añadido

Mantenemos una relación cercana alumnos, profesores, salesianos y familias, acorde a nuestros principios pedagógicos basados en la razón, la amabilidad y la religión, todo ello reflejado en el Sistema Preventivo de don Bosco. Tenemos un compromiso firme con la innovación pedagógica; aplicando las nuevas tecnologías y el desarrollo de programas en habilidades sociales y emocionales sin olvidarnos de crear una base sólida hacia el bilingüismo. Aprendemos por proyectos basados en las inteligencias múltiples de Howard Gardner.

Ofrecemos

- Calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Profesionalidad del profesorado.
- Calidad en la atención a la diversidad.
- Iniciación al bilingüismo.
- Potenciación de las nuevas tecnologías.
- Programas en habilidades sociales y emocionales.
- Asesoramiento psicopedagógico.
- Actividades extraescolares: multideporte, piscina, inglés...

3.1.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

En educación primaria se oferta la enseñanza desde los 6 a los 12 años. Esta etapa está dividida en seis cursos de 3 líneas cada uno.

Tenemos como objetivo dotar al niño de las competencias necesarias para resolver dificultades y tomar de decisiones desde el trabajo individual y en grupo.

Pertenecemos al programa bilingüe de la Comunidad de Madrid y al Programa BEDA, de Escuelas Católicas de Madrid. Contamos con auxiliares nativos de conversación. Somos Centro examinador de Cambridge, preparando a nuestros alumnos para la realización de exámenes oficiales.

En E.P continuamos con un compromiso firme con la innovación pedagógica. A partir de 4º de E.P, abordamos el aprendizaje desde el uso de las nuevas tecnologías: Libros digitales, tablet, tareas integradas, proyectos de colaboración con universidades y con otras secciones del Centro son algunas de las experiencias que ofrecemos.

Desde Salesianos Atocha apostamos por el desarrollo de programas en habilidades sociales y emocionales desde las edades más tempranas.

Nuestro valor añadido

Si algo nos caracteriza es nuestro estilo educativo basado en el sistema preventivo de Don Bosco. La Pastoral se encarga de garantizar la educación integral de los alumnos, más allá de la enseñanza. Ambiente de familia, cercanía y atención personalizada son nuestras señas de identidad.

Ofrecemos

- Calidad e innovación en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Profesionalidad en el trabajo.
- Calidad e implicación en la atención a la Diversidad.
- Asesoramiento psicopedagógico.
- Propuesta de vida cristiana desde el carisma salesiano.
- Actividades extraescolares que atienden las necesidades de los alumnos deporte, teatro, inglés, informática...

3.1.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA: ESO y BACHILLERATO

ESO

La etapa de ESO cuenta con los cuatro cursos completos que van desde los 12 a los 16 años. Cada curso está dividido en 4 líneas cada uno.

En Salesianos Atocha los jóvenes tienen la oportunidad de adquirirlas destrezas y habilidades necesarias para enfrentarse a su futuro académico o profesional. Apostamos por la formación en idiomas y por las nuevas metodologías.

Nuestro valor añadido

Creemos en la relación de cercanía con nuestros jóvenes y sus familias, cuidando especialmente la comunicación: entrevistas, informaciones particulares, reuniones, tutorías... Nuestra sección actualiza y profundiza el Sistema Preventivo de Don Bosco y tiene un compromiso con la innovación educativa, poniendo en marcha diversas experiencias en nuestras aulas relacionadas con diferentes metodologías activas (aprendizaje cooperativo, gamificación, proyectos... Así mismo hace posible la atención a los adolescentes en riesgo, a veces grave, de exclusión social con las Aulas de Compensación Educativa (ACEs)

Ofrecemos

- Una escuela inclusiva, abierta al mundo y a todos; comprometida con la Calidad.
- Seguimiento personal del alumnado, atención a la diversidad, orientación académica y profesional y ambiente de cercanía.
- Proyecto propio de inglés con horario ampliación en inglés, auxiliares de conversación, teatro en inglés, laboratorio de idiomas...
- Programas de inmersión lingüística (Nieve en Cerler, estancia educativa en Irlanda), e intercambios con diversos países: Irlanda, Francia, Alemania, Italia y Reino Unido.
- Metodologías activas, uso de nuevas tecnologías, plataformas de aprendizaje. Modelo "one to one" de Tablet en las aulas.
- Proyectos multidisciplinarios y tecnológicos.
- Diversidad de actividades culturales: jornadas y rutas culturales actividades teatrales, visitas, conferencias, animación a la lectura...
- Actividades extraescolares: deportivas, robótica, Cisco, preparación a exámenes de Cambridge...

Aulas de Compensación Educativa

Las Aulas de Compensación Educativa (ACE) son una media extraordinaria de atención a la diversidad específica de la Comunidad de Madrid, son programas divididos en dos grandes áreas:

- 1- Área de Formación Básica: Ámbito Lingüístico-Social, Ámbito Científico-Matemático, Educación Física, Actividades complementarias, Religión/ Actividad alternativa y Tutoría.
- 2- Área de Prácticas: Se aprenden los concretos básicos de la profesión elegida.

En las ACE se busca en todo momento que el alumno vuelva a tener una empatía por la escuela y por el estudio, reforzando sus habilidades sociales y potenciando su autoestima

mediante las tareas prácticas del taller. El currículo de asignaturas se completa con actividades complementarias, en estas actividades se tiene un espacio para trabajar los valores, sentimientos y vocaciones de los alumnos, de manera que el crecimiento personal y profesional sean equiparables.

En ACE se ofertan las siguientes titulaciones:

- ACE Electricidad.
- ACE Artes Gráficas.

BACHILLERATO

En Bachillerato se imparten dos modalidades: Humanidades y Ciencias Sociales (con ambos itinerarios) y Ciencias (con el itinerario tecnológico y el de ciencias de la salud).

Nuestro centro cuenta con los dos cursos de bachillerato divididos en las siguientes líneas:

1º Bachillerato: dos líneas y media en Humanidades y Ciencias Sociales y tres y media en Ciencias.

2º de Bachillerato: tres líneas en Humanidades y Ciencias Sociales y otras tres líneas en Ciencias.

Nuestro valor añadido:

Formamos a nuestros alumnos desarrollando las competencias necesarias para su futuro desarrollo académico y profesional. Lo hacemos de forma integral, usando las nuevas tecnologías, metodologías activas y poniendo especial hincapié en su formación humana y cristiana. Acompañamos a los jóvenes en su proceso de crecimiento y madurez personal, desde la cercanía y la familiaridad.

Ofrecemos

- Ambiente de familia, cercanía y protagonismo de los jóvenes.
- Amplia oferta de itinerarios y asignaturas específicas.
- Apuesta por el aprendizaje de idioma: inglés, francés y alemán.
- Clases de conversación con profesores nativos en inglés,
- Estancias lingüísticas.
- Centro examinador autorizado por Universidad de Cambridge
- Prácticas de laboratorio
- Metodologías activas y aprendizaje cooperativo, proyecto multidisciplinar, aprendizaje para el servicio.
- Orientación vocacional y profesional: atención personalizada y grupal, visitas a Universidades, charlas vocacionales.
- Actividades enfocadas a la formación integral de los alumnos: convivencias, voluntariado, festivales, Camino de Santiago, actividades culturales, Semana de Proyectos.
- Participación en concursos y olimpiadas universitarias.

3.1.4. FORMACIÓN PROFESIONAL

En Formación Profesional se imparten distintas enseñanzas de grado medio, grado superior y formación profesional básica.

Nuestro valor añadido:

Formamos a nuestros alumnos desarrollando las competencias necesarias para su futuro desarrollo académico y profesional. Lo hacemos de forma integral, usando las nuevas tecnologías, metodologías activas y poniendo especial hincapié en su formación humana y cristiana. Acompañamos a los jóvenes en su proceso de crecimiento y madurez personal, desde la cercanía y la familiaridad.

A través de la bolsa de empleo, acompañamos a los jóvenes para conseguir un puesto de trabajo digno y estable.

Ofrecemos

- Tradición y experiencia en la Formación Profesional
- Acompañamiento y Cercanía al alumnado
- Continuidad de la formación en nuestros ciclos de Grado Superior
- Formación e innovación del profesorado en contacto con el tejido empresarial
- Incorporación al Centro de tecnologías de empresas innovadoras
- Convenios de colaboración con más de 1000 empresas para hacer la FCT.
- Convenios de colaboración con varias empresas para adquisición de material y para formación del profesorado.
- Participación en proyectos de movilidad europea
- Utilización de herramientas digitales en el aula
- Acompañamiento del alumnado en la realización de la Formación en Centros de Trabajo.

En **Grado Medio** se ofertan las siguientes titulaciones:

- Artes gráficas (Impresión gráfica, preimpresión digital)
- Electricidad y Electrónica (Instalaciones de telecomunicaciones, instalaciones eléctricas y automáticas)
- Fabricación Mecánica (Mecanizado)
- Instalación y Mantenimiento (Mantenimiento electromecánico)

En **Grado Superior** modalidad **presencial** se ofertan las siguientes titulaciones:

- Artes gráficas (Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia)
- Edificación y obra civil (Proyectos de edificación)
- Electricidad y electrónica (Automatización y robótica industrial, mantenimiento electrónico, sistema de telecomunicaciones e informáticos)
- Fabricación mecánica (Programación de la producción en fabricación mecánica)
- Imagen y sonido (Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos)
- Informática y comunicaciones (Administración de sistema informáticos en red)
- Instalación y mantenimiento (Mecatrónica industrial)

- Servicios socioculturales y a la comunidad (Integración social)
En **Grado Superior** modalidad **online** se ofertará en breve la siguiente titulación:

- Informática y comunicaciones (Administración de sistema informáticos en red)

En **FP básica** se ofertan las siguientes titulaciones:

- Electricidad y electrónica
- Artes gráficas
- Informática y comunicaciones
- Fabricación y montaje

En **Formación para trabajadores** (empleados y desempleados):

- Más de cincuenta certificados de profesionalidad aprobados con la Consejería de Trabajo y Empleo.
- Cursos para trabajadores a petición de las empresas.
- Para los alumnos, en tiempo no lectivo, cursos de actualización o de ampliación en su especialidad.
- Amplio catálogo de cursos, entre 25-60 horas, de matrícula abierta de temas muy específicos.

3.2. ESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

El centro cuenta con seis edificios más uno anexo estructurados de la siguiente forma:

- Edificio de educación infantil y primaria.
- Edificio de educación secundaria. En este edificio se encuentra el salón de actos y la sala reprografía.
- Edificio de Formación Profesional. En este edificio están las aulas, los talleres, el taller de mantenimiento del centro, la Asociación de Padres/Madres, la Asociación de Antiguos Alumnos, el centro de Cooperadores Salesianos y la Biblioteca
- Edificio de Bachillerato. En este edificio se encuentran las aulas, los laboratorios y el Centro Juvenil.
- Parroquia. Además de la Iglesia, en este edificio se encuentran la cripta, el gimnasio, el taller de artes gráficas, la secretaría, la administración, el despacho del director, la sala de reuniones y residencia salesiana.
- Edificio del comedor, cafetería y centro Don Bosco (pequeño salón de actos).
- Edificio anexo de la Inspectoría Salesiana.

Nuestro centro dispone también de un patio grande (9.000 m²) con una parte cubierta en el que se encuentra varios campos de deporte (voleibol, fútbol, baloncesto). Una parte de este patio lo ocupa el patio de educación infantil. Esta última zona está vallada para separarla y portegerla del resto.

Además, nuestro colegio dispone de las siguientes instalaciones:

- Comedor
- Cafetería
- Gimnasio
- Cripta
- Biblioteca
- Talleres y Laboratorios
- Servicio de reprografía (para profesores)
- Salón de Actos grande
- Salón de actos pequeño (Centro don Bosco)
- Patio con campos de deporte
- Despacho de Antiguos Alumnos
- Despacho AMPA
- Perteneciente a la Parroquia (Centro Juvenil, despachos parroquiales vinculados a la obra salesiana)

4

NUESTRO ESTILO EDUCATIVO**4.1. MODELO DE PERSONA A FORMAR EN NUESTRO CENTRO**

El centro de atención de nuestra labor educativa es el alumno. El modelo de persona que queremos formar en nuestra escuela es aquella que:

- Se conoce, se valora, se cuida y desarrolla hábitos saludables de vida.
- Es capaz de comprender el mundo que le rodea, adaptarse con éxito a diferentes realidades y a los procesos de cambio que en ellas pudieran darse, desde un enfoque creativo, innovador y emprendedor, que le permite integrarse en el mundo laboral de forma constructiva.
- Posee inteligencia intrapersonal para gestionar las emociones, así como interpersonal para establecer relaciones y vínculos afectivos positivos.
- Tiene un adecuado conocimiento cultural que le permite interpretar el mundo con sentido crítico y participar en su desarrollo mediante nuevas creaciones culturales, artísticas y científicas.
- Es capaz de comunicarse, trabajar en equipo y cooperar con los demás para ejercer una ciudadanía global activa y comprometida, basada en los valores de convivencia democráticos.
- Desarrolla y vive su interioridad, se plantea preguntas y elabora respuestas personales que le permiten clarificar sus valores y sus creencias.
- Ha experimentado una comunidad educativa con valores inspirados en el Evangelio y ha tenido la opción de encontrarse con Jesús y descubrir a un Dios personal con quien se puede relacionar.
- Conoce y articula los principales contenidos de la fe cristiana.
- Vive la vida con sentido vocacional, siendo capaz de discernir con un sentido ético.

4.2. ESTILO EDUCATIVO

En nuestro estilo educativo, la CEP se convierte en elemento fundamental que se concreta en participación activa, responsabilidad educativa y ambiente educativo. En la búsqueda de “buenos cristianos y honrados ciudadanos”, consideramos destacar las siguientes claves educativas. En concreto, creemos en una escuela:

- Inclusiva: acoge a todos y atiende a cada uno procurando su promoción, priorizando la atención a los más desfavorecidos.
- Que desarrolla una pastoral misionera, que acoge al otro y sale al encuentro del más necesitado.
- Que adopta un enfoque y sistema preventivo, adelantándose de manera proactiva a las posibles dificultades que pueda encontrar el alumnado.

- Donde el alumnado es el centro del proceso educativo y sus necesidades y desarrollo, nuestro punto de referencia, haciendo que sea protagonista y responsable de su proceso educativo.
- Enfocada al desarrollo integral de nuestro alumnado en todas sus dimensiones, conforme a la visión humana y cristiana de la vida, priorizando el aspecto educativo sobre la mera instrucción, los procesos madurativos y cognitivos sobre los contenidos conceptuales...
- En la que la metodología, estructuras, programas, recursos, ambiente y personas están enfocadas a la misión y teñidas de valores evangélicos.
- Con un clima y relaciones de familia, donde se privilegia la educación de los jóvenes y la corresponsabilidad.
- Que busca y favorece la participación activa de las familias, principales responsables de la educación integral de sus hijos, nuestros alumnos.
- Que se basa en la participación activa de los educadores, que desempeñan un papel esencial al hacer realidad en la práctica nuestro Proyecto educativo.
- Que promueve a través del acompañamiento la madurez, la formación y la competencia de sus educadores.
- Con propuestas diversificadas y personalizadas que dan respuestas a las necesidades de cada alumno.
- Con un estilo específico de animación basado en el estilo oratoriano: casa que acoge, parroquia que evangeliza, escuela que educa y patio para compartir la vida.
- Que prepara para la vida: inserción social, formación profesional...
- Con una formación social que oriente hacia el compromiso con la mejora de la comunidad.
- Que promueve que el alumnado realice una síntesis fe-cultura-vida.
- Atenta a los retos, abierta a los cambios, promoviendo la innovación y actualización continua, que utiliza lenguajes, recursos y pedagogía actuales y cercanos a la realidad del joven.

5

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE**5.1. MODELO DE EXCELENCIA EFQM**

El Centro cuenta con el Sello de Excelencia 400+. Los Sellos de Excelencia reconocen a las organizaciones que buscan una excelente gestión empresarial, trabajan para satisfacer las necesidades de sus clientes y se adaptan a los cambios del mercado adelantándose a la competencia. Los Conceptos Fundamentales de la excelencia describen los cimientos esenciales para que cualquier organización alcance una excelencia sostenida y pueden utilizarse como base para describirlos atributos de una cultura excelente. De esta forma, Salesianos Atocha se compromete con la cultura de la excelencia y de la mejora continua.

Misión

La razón de ser del colegio Salesianos Atocha es promover el cuidado, la educación y la formación, especialmente de los más necesitados en los ambientes populares. Para ello, nuestra misión, como garantía de futuro, es:

- Una formación integral de la persona de acuerdo con una concepción cristiana de la vida y del mundo y con un estilo educativo salesiano que es preventivo y que está basado en la religión, la razón y el amor.
- La formación de virtuosos profesionales, buenos cristianos y honrados ciudadanos, basándonos en una experiencia educativa en valores de más de cien años como Institución Salesiana.

Visión

Es nuestro reto de futuro:

- Proteger y desarrollar día a día la imagen del centro.
- Cuidar el estilo salesiano como medio de alcanzar los Objetivos-Pastorales del Centro.
- Cuidar y mantener la atención del equipo humano comprometido con el proyecto educativo.
- Mantener como referencia la Formación Profesional y la permanente gestión con el mundo empresarial.
- Asegurar a nuestros clientes la identidad formativa del centro, haciéndoles partícipes de nuestra amplia oferta.
- Mantener la rica oferta educativa del Centro que además esta potenciada por la especialización en idiomas, empleo de las Tics, atención a la diversidad desarrollando al máximo los valores de los alumnos.
- Ser referencia desplegando la responsabilidad social del centro con actividades preventivas y positivas. Alcanzar una plena optimización de recursos que garanticen la máxima eficacia de los procesos, alineados con la estrategia del Centro.

Valores

Para el desarrollo de la Misión, y la consecución de la Visión nos basamos en cinco valores y principios éticos:

- **FAMILIARIDAD Y CERCANÍA:** la familiaridad crea un clima de confianza que hace posible la educación del joven.
- **ESPIRITUALIDAD DE LO COTIDIANO:** encontramos a Dios en las cosas sencillas de cada día, no es necesario buscarlo con cosas extraordinarias.
- **ACOGIDA DE LAS PERSONAS:** acogemos al que llega, con independencia de su condición social o planteamiento ideológico para proponerle un proyecto común y un camino de encuentro.
- **OPTIMISMO Y ALEGRÍA:** partimos de que en todo joven hay una semilla de bondad que puede fructificar y por tanto es motivo de ilusión y alegría para lograr nuevas metas.
- **COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES:** la colaboración nos ha permitido unir fuerzas en el mejor servicio a la juventud que queremos realizar, facilitando entre otros, su inserción laboral.

5.2. CLAVES PRIORITARIAS EN NUESTRO CENTRO

A partir del modelo de persona y de nuestra propuesta educativa, y a la luz de la realidad a la que van a tener que hacer frente en su vida adulta, consideramos contenidos que no deberían faltar en el momento actual en los currículos de nuestro centro a modo de líneas transversales:

- Ética. Ciudadanía global, crítica, responsable y solidaria.
- Interioridad y apertura a la trascendencia. Planteamiento de un proyecto de vida, abierto a los valores del Evangelio.
- Desarrollo de las Inteligencias y de las Competencias, con especial atención
 - Habilidades emocionales y afectivas (inter e intrapersonales).
 - Pensamiento eficaz.
 - Habilidades de comunicación.
 - Habilidades sociales y de cooperación.
 - Autonomía e iniciativa personal.
 - Emprendimiento, innovación y creatividad.

Nuestro alumnado desarrollará estos aspectos mediante las propuestas de trabajo que se planteen en el aula; es decir, las metodologías que utilicemos, sin menoscabo de programas específicos que se puedan implementar para ello.

5.3. OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico del centro marca las líneas de visión y los objetivos del centro para los próximos 4 años.

Línea Visión 1 (Personas)	INTEGRACIÓN DE EMPLEADOS	<i>Conseguir que las personas de la organización transmitan y vivan la misión, visión y valores del centro, cuidando y manteniendo su atención.</i>
Línea Visión 2 (Personas/Clientes/sociedad)	PASTORAL/MISIÓN EVANGELIZADORA	<i>Proponer con el ser y hacer de toda la comunidad educativa el modelo cristiano para ser ciudadanos y personas</i>
Línea Visión 3 (Clientes/Personas)	EXCELENCIA EDUCATIVA	<i>Mantener los altos niveles y la rica oferta educativa del centro, potenciada por: idiomas, Tic, Atención a la diversidad desarrollando al máximo los valores de los alumnos</i>
Línea Visión 4 (Clientes)	SATISFACCIÓN CLIENTES	<i>Asegurar a los clientes la identidad formativa del centro y estando orientados a responder a sus necesidades</i>
Línea Visión 5 (Sociedad/Personas)	SOSTENIBILIDAD	<i>La viabilidad futura del centro tiene que tener en cuenta cuatro pilares fundamentales:</i> - EQUILIBRIO ECONOMICO - ACCION SOCIAL - DESARROLLO SOSTENIBLE - POTENCIAR LA IMAGEN DEL CENTRO
Línea Visión 6 (Personas/Clientes/sociedad)	GESTIÓN EXCELENTE	<i>El colegio quiere mantener unos estándares de calidad en su gestión que le permitan garantizar sus resultados</i>

5.4. OBJETIVOS DE LAS ETAPAS

5.4.1. EDUCACIÓN INFANTIL

Los objetivos de esta etapa están recogidos en el artículo 13 de la LOE 2/2006. En esta etapa se persigue que los alumnos:

- Conozcan su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprendan a respetar las diferencias.
- Observen y exploren su entorno familiar, natural y social.
- Adquieran progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Desarrollen sus capacidades afectivas.
- Se relacionen con los demás y adquieran progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como que se ejerciten en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollen habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Se Inicien en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

5.4.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

Los objetivos de esta etapa están recogidos en artículo 17 de la LOE 2/2006 con las modificaciones correspondiente realizadas en la LOMCE 2013. Según lo dispuesto en este artículo la educación primaria tiene como objetivo que los alumnos:

- a. Conozcan y aprecien los valores y las normas de convivencia, aprendan a obrar de acuerdo con ellas, se preparen para el ejercicio activo de la ciudadanía y respeten los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollen hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c. Conozcan y utilicen de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollen hábitos de lectura.
- d. Adquieran habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- e. Conozcan, comprendan y respeten las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- f. Adquieran, al menos, en una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g. Desarrollen las competencias matemáticas básicas y se inicien en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h. Conozcan los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

- i. Utilicen diferentes representaciones y expresiones artísticas y se inicien en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- j. Utilicen diferentes representaciones y expresiones artísticas y se inicien en la construcción de propuestas visuales.
- k. Valoren la higiene y la salud, acepten el propio cuerpo y el de los otros, respeten las diferencias y utilicen la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l. Conozcan y valoren los animales más próximos al ser humano y adopten modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m. Desarrollen sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n. Se fomente la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

La oferta de asignaturas que se imparte en educación primaria se corresponde con la oferta citada en el artículo 18 de la LOE 2/2006 modificada por la LOMCE 2013.

ASIGNATURAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

EDUCACIÓN PRIMARIA	
Asignaturas troncales (El horario lectivo mínimo no será inferior al 50 % del total del horario)	Lengua Castellana y Literatura Matemáticas Ciencias de la Naturaleza Ciencias Sociales Primera Lengua Extranjera
Asignaturas específicas (Deberán cursar al menos 3 de una oferta de 6. Obligación de cursar Educación Física y Religión o Valores Sociales y Cívicos)	Educación Física Religión o Valores Sociales y Cívicos Al menos 1 de las siguientes: Educación Artística Segunda Lengua Extranjera Si los padres o tutores legales no la han elegido anteriormente: Religión Valores Sociales y Cívicos
Asignaturas de libre configuración	Lengua cooficial y Literatura (recibirá un tratamiento análogo al del área de Lengua Castellana y Literatura). Asignaturas específicas no cursadas. Profundización o refuerzo de las troncales o áreas por determinar.

5.4.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA

Estos objetivos están basados en el DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, de la Comunidad de Madrid donde se establecen los objetivos de la etapa de educación secundaria obligatoria.

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y

- prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
 - c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer
 - d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
 - e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
 - f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
 - g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
 - h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
 - i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
 - j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
 - k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
 - l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

La oferta de asignaturas que se imparten en Educación Secundaria se corresponde con la oferta citada DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, de la Comunidad de Madrid y el Proyecto Lingüístico de Centro

ESO – 1º ciclo			1º	2º	3º
GRUPO I (6)	MATERIAS TRONCALES GENERALES	Lengua Castellana y Literatura	4 horas	4 horas	4 horas
		Matemáticas	4 horas	4 horas	

materias)	MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	1ª Lengua Extranjera (Inglés)	5 horas	5 horas	5 horas
		Geografía e Historia	3 horas	3 horas	3 horas
		Biología y Geología	3 horas		2 horas
		Física y Química		3 horas	3 horas
		- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (3ºESO) - Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (3ºESO)			4 horas
GRUPO II (5 materias)	MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	2 horas		
		Religión	2 horas	1 hora	1 hora
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas	1 horas	
		Música		2 horas	1 hora
		Tecnología	2 horas	2 horas	2 horas
		2ª Lengua Extranjera: <i>Francés</i>	2 horas	2 horas	2 horas
		2ª Lengua Extranjera: <i>Alemán</i>	2 horas	2 horas	2 horas
		Cultura Clásica			2 horas
		Recuperación de Lengua	2 horas	2 horas	
		Recuperación de Matemáticas	2 horas	2 horas	
	MATERIAS LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Tecnología, Programación y Robótica	2 horas		
Tutoría		1	1	1	
ESO - 2º ciclo 4º curso		OPCIONES			
		Enseñanzas académicas	Enseñanzas aplicadas		
GRUPO I (4	MATERIAS TRONCALES GENERALES	Lengua Castellana y Literatura	4 horas		
		Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	4 horas		

materias)		Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas		4 horas
		Primera Lengua Extranjera	4 horas	
		Geografía e Historia	3 horas	
GRUP O II (2 materias)	MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN: E. académicas	- Biología y Geología - Física y Química - Economía - Latín	3 horas	
	MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN: E. aplicadas	- Tecnología		2 horas
		- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial		
GRUPO III (3materias)	MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	2 horas	
		Religión	1 hora	
GRUP O IV (2 materias)	MATERIAS ESPECÍFICAS de opción y de libre configuración autonómica	- 2ª Lengua Extranjera: <i>Francés</i> - Educación Plástica, Visual y Audiovisual - Música - Filosofía - Tecnologías de la Información y la Comunicación - Oratoria y Retórica - Tecnología (<i>solo para enseñanzas aplicadas</i>)		2 horas
	OTRAS	- Refuerzo de Lengua - Refuerzo de Matemáticas		4 horas
	Tutoría			

Además, están implantados los programas de PMAR en los cursos de **2º y 3º de ESO**

Dentro de la oferta oficial de asignaturas, nuestro centro oferta las siguientes optativas en primero y segundo de educación secundaria. Los alumnos solo podrán cursar una asignatura de la lista:

- Francés (segunda lengua extranjera)
- Alemán (segunda lengua extranjera)
- Recuperación de Lengua Castellana y Literatura
- Recuperación de Matemáticas

En **tercer curso** los alumnos deberán cursar la opción de **matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas** o **matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas**. También deberán cursar una materia optativa de las ofertadas:

- 1- Francés (segunda lengua extranjera)
- 2- Alemán (segunda lengua extranjera)
- 3- Cultura Clásica

MATEMÁTICAS ACADÉMICAS (2) (BACHILLERATO)		MATEMÁTICAS APLICADAS (2) (F. P.)	ESPECÍFICAS OPCIONALES (2)
Biología y Geología Física y Química	Economía Latín	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial Tecnología	Cultura Clásica Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Filosofía Música. Oratoria y Retórica Segunda Lengua Extranjera. Tecnologías de la Información y de la Comunicación

En **cuarto curso** los alumnos cursarán el itinerario de **matemáticas académicas** o el itinerario de **matemáticas aplicadas**. Además, cursarán dos de las asignaturas específicas opcionales ofertadas:

5.4.4. AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Los objetivos de las aulas de compensación educativa (ACE) de nuestro centro se recogen en lo dispuesto en la Resolución de la Viceconsejería de educación el 28 de julio de 2006, son los siguientes:

1. Favorecer la inserción socio-laboral satisfactoria.
2. Adquirir competencias profesionales básicas para el desarrollo de una profesión en el campo de las enseñanzas FP.
3. Adquirir competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

5.4.5. BACHILLERATO

Los objetivos de Bachillerato se recogen en la normativa vigente: *en lo dispuesto en artículo 33 de la LOE 2/2006 modificada por la LOMCE 8/2013 que regula la educación en España y en el RD 1105/2014, 26 diciembre, currículo básico de ESO y Bachillerato según la LOMCE*. El Bachillerato contribuye a que los alumnos:

1. Ejercen la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquieran una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
2. Consoliden una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
3. Fomenten la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analicen y valoren críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
4. Afiancen los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
5. Dominen, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
6. Se expresen con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
7. Utilicen con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
8. Conozcan y valoren críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participen de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
9. Accedan a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominen las habilidades básicas propias de la modalidad elegida. Comprendan los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos.
10. Conozcan y valoren de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como que afiancen la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
11. Afiancen el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
12. Desarrollen la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
13. Utilicen la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
14. Afiancen actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

La oferta educativa bachillerato se recoge en la oferta oficial citada en el artículo 34 de la LOE 2/2006 modificada por la LOMCE 2013. En Bachillerato ofertamos:

1º Bachillerato		
	Filosofía - Lengua Castellana y Literatura I - Inglés I - Educación Física - Religión	
	MODALIDAD (Elegir una)	Asignaturas específicas (Elegir una)
CIENCIAS	☐ CIENCIAS A Matemáticas I Física y Química Biología y Geología	☐ Alemán ☐ Francés ☐ Economía ☐ TIC I ☐ Tecnología Industrial I ☐ Dibujo Técnico I ☐ Cultura Científica
	☐ CIENCIAS B Matemáticas I Física y Química Dibujo Técnico I	☐ Alemán ☐ Francés ☐ Economía ☐ TIC I ☐ Tecnología Industrial I ☐ Biología y Geología ☐ Cultura Científica
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	☐ HUMANIDADES Latín I Griego I Historia del Mundo Contemporáneo	☐ Alemán ☐ Francés ☐ TIC I ☐ Cultura Científica
	☐ CIENCIAS SOCIALES Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I Economía Historia del Mundo Contemporáneo	☐ Alemán ☐ Francés ☐ TIC I ☐ Cultura Científica

2º Bachillerato		
	Historia de España - Lengua Castellana y Literatura II - Inglés II	
	MODALIDAD (Elegir una)	Asignaturas específicas (Elegir una)
CIENCIAS	☐ CIENCIAS A Matemáticas II - Química - Biología Elegir una específica: ☐ Física ☐ Geología	☐ Alemán II ☐ Francés II ☐ TIC II ☐ Tecnología Industrial I ☐ Psicología ☐ Religión
	☐ CIENCIAS B Matemáticas II - Física - Dibujo Técnico II Elegir una específica: ☐ Biología ☐ Química ☐ Economía de Empresa	☐ Alemán ☐ Francés ☐ TIC I ☐ Tecnología Industrial I ☐ Psicología ☐ Religión
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	☐ HUMANIDADES Latín II - Griego II - Historia del Arte Específica: Historia de la Filosofía	☐ Alemán ☐ Francés ☐ TIC II ☐ Psicología ☐ Religión
	☐ CIENCIAS SOCIALES Matemáticas aplic. CCSS II - Economía de la Empresa Elegir una troncal: ☐ Geografía ☐ Historia del Arte Específica: Historia de la Filosofía	☐ Alemán ☐ Francés ☐ TIC II ☐ Psicología ☐ Fundamentos de Administración y Gestión ☐ Religión

Debe tenerse en cuenta que las materias específicas quedan supeditadas a las posibilidades organizativas del Centro y a que exista demanda suficiente y que no se podrán cambiar las asignaturas elegidas pasados los primeros días del curso

En función de la ORDEN 1513/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio del Bachillerato en la Comunidad de Madrid, en su artículo 8, y de su concreción en las Instrucciones del 14 de octubre de 2015, se informa de que tanto en primer como en segundo curso la carga horaria será de 32 horas lectivas semanales. En primero se

podrá cursar como materia específica, una materia troncal de opción, y en segundo se cursarán dos materias específicas (ambas de cuatro horas), una de las cuales, será una troncal de opción

5.4.6. FORMACIÓN PROFESIONAL

Los objetivos de esta etapa se recogen en lo dispuesto en el artículo 40 de la LOE 2/2006.

Según lo dispuesto en este artículo, la formación profesional tiene por objetivo que los alumnos:

1. Desarrollen la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
2. Comprendan la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conozca la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
3. Aprendan por sí mismos y trabajen en equipo, así como que se formen en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Se fomente la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
4. Trabajen en condiciones de seguridad y salud, así como que prevengan los posibles riesgos derivados del trabajo.
5. Desarrollen una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
6. Afiancen el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

5.5. EVALUACIÓN

5.5.1. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La evaluación de esta etapa se recoge en lo dispuesto en el artículo 20 y 21 de la LOE 2/2006 con sus modificaciones correspondiente en la LOMCE 2013.

Los criterios de evaluación durante la etapa de educación primaria son los siguientes:

1. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.
2. El alumno o alumna accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación. Se atenderá especialmente a los resultados de la evaluación individualizada al finalizar el tercer curso de Educación Primaria y de final de Educación Primaria.
3. Los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, según dispongan las Administraciones educativas, en la que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática. De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas.
4. Se prestará especial atención durante la etapa a la atención personalizada de los alumnos y alumnas, la realización de diagnósticos precoces y el establecimiento de mecanismos de refuerzo para lograr el éxito escolar.

Los criterios de evaluación final en educación primaria son los siguientes:

1. Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, se realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.
2. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los criterios de evaluación y las características generales de las pruebas para todo el Sistema Educativo Español con el fin de asegurar unos criterios y características de evaluación comunes a todo el territorio.
3. El resultado de la evaluación se expresará en niveles. El nivel obtenido por cada alumno o alumna se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que los alumnos y alumnas hayan cursado sexto curso de Educación Primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes, los padres, madres o tutores legales y los alumnos y alumnas.

4. Las Administraciones educativas podrán establecer planes específicos de mejora en aquellos centros públicos cuyos resultados sean inferiores a los valores que, a tal objeto, hayan establecido. En relación con los centros concertados se estará a la normativa reguladora del concierto correspondiente.

5.5.2. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

La Evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria se regirá por la ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid,

Carácter de la Evaluación

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.
2. La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios.
3. Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo. Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en el mismo y concretados en las programaciones didácticas serán los referentes fundamentales para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa.
4. La evaluación continua será desarrollada por el equipo docente, integrado por el conjunto de profesores del alumno, coordinado por el profesor tutor y, en su caso, asesorado por el departamento de orientación del centro. Las calificaciones de las materias serán decididas por el profesor respectivo. Las demás decisiones serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptará el criterio de la mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los miembros que integran el equipo docente.
5. Las medidas de apoyo educativo que se establezcan en la evaluación continua se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
6. Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado en la evaluación continua. Esta prueba, que se celebrará en los últimos días del mes de julio de cada curso académico, será elaborada por los departamentos de coordinación didáctica responsables de cada materia, que también establecerán los criterios de calificación.
7. Los profesores evaluarán, además de los aprendizajes de los alumnos, su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas. Las conclusiones de esta evaluación deberán incluirse en las memorias anuales de los departamentos didácticos y en la memoria anual del centro.

Promoción

1. Las decisiones sobre la promoción de los alumnos de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

2. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- c) Y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador referido en el artículo 38 de esta Orden.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 38 de esta Orden.

A los efectos de este apartado, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques, conforme a lo siguiente:

- En cada curso del primer ciclo: Todas las materias del bloque de asignaturas troncales; Educación Física; Religión/Valores Éticos, y una de las restantes materias del bloque de asignaturas específicas que componen ese curso.
- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezcan los departamentos de coordinación didáctica y el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

Titulación

La obtención del título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria se registrará por lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

5.5.3. EVALUACIÓN DE BACHILLERATO

La evaluación de Bachillerato se recoge en el artículo 36 de la LOE 2/2006, modificado por el artículo 36 de la LOMCE 8/2013 y desarrollado en el RD 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. En la Comunidad de Madrid es desarrollado en la por el DECRETO 52/2015, de 21 de mayo.

Los criterios de evaluación de Bachillerato son los siguientes:

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas serán los **criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables** que figuran en los Anexos I y II del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

En el caso de las materias de libre configuración autonómica propuestas por los centros docentes serán los incluidos en los currículos presentados por los centros y aprobados por la Consejería con competencias en materia de educación.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será **continua y diferenciada** según las distintas materias tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las **necesidades de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo**; estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Los profesores evaluarán tanto los **aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente**, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas. La Consejería con competencias en materia de educación garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos.

2. El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del alumno, coordinado por el tutor, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes.
3. Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, la Consejería con competencias en materia de educación regulará las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen

Promoción

1. Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. A los efectos de este apartado, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques. Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato indicado en el artículo 6.2, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de

- Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
2. La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las condiciones en las que un alumno que haya cursado el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad pueda pasar al segundo en una modalidad distinta.
 3. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Continuidad entre materias de Bachillerato

La superación de las materias de segundo curso que se indican en el Anexo II estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho Anexo por implicar continuidad. No obstante, los alumnos podrán matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

En cuanto a la evaluación final de Bachillerato, la LOMCE 2013 añade un artículo 36 bis a la LOE 2/2006 sobre la evaluación final en Bachillerato que fue posteriormente modificado por el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

En él se indica que hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad regulada por el artículo 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, no será necesaria para obtener el título de Bachiller y se realizará exclusivamente para el alumnado que quiera acceder a estudios universitarios. Versará exclusivamente sobre las materias generales cursadas del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso y, en su caso, de la materia Lengua Cooficial y Literatura. Los alumnos que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de, al menos, dos materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso.

5.5.4. EVALUACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La evaluación de la etapa de formación profesional se recoge en la Orden 2694/2009 con las respectivas modificaciones de la Orden 11783/2012. Estos criterios son los siguientes:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos de Formación Profesional Básica y en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior se realizará por módulos profesionales y, en su caso, por materias o bloques, de acuerdo con las condiciones que el Gobierno determine reglamentariamente.

2. La superación de los Ciclos de Formación Profesional Básica, de los Ciclos Formativos de Grado Medio y de los de Grado Superior requerirá la evaluación positiva en todos los módulos y en su caso materias y bloques que los componen.
3. Según el Art. 22. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo curso de los ciclos formativos de grado medio y grado superior cuando:
4.
 - Superen la totalidad de los módulos profesionales del curso 1º.
 - Tengan pendientes uno o varios módulos profesionales que en el conjunto tengan asignado un horario semanal que no exceda de 9 horas lectivas
5. Según el Art. 23. Los alumnos y alumnas de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior tendrán acceso al módulo de FCT cuando:
 - Se hayan superado todos los módulos profesionales de formación en el centro educativo
 - Cuando se tenga pendiente de aprobar un solo módulo profesional que no guarde correspondencia con unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para su acreditación, siempre que su horario semanal no supere las 8 horas lectivas.
6. Los alumnos y alumnas de los ciclos de F.P. Básica promocionarán de 1º a 2º cuando superen:
 - Superen la totalidad de los módulos y en su caso materias y bloques que los componen.
 - Tengan uno o varios módulos profesionales que en su conjunto tengan asignado un horario semanal que no exceda del 25 % de horas lectivas.
7. Alumnos y alumnas de los ciclos de F.P. Básica tendrán acceso al módulo de F.C.T. cuando:
 - Se hayan superado todos los módulos profesionales de formación en el centro educativo.
 - Cuando se tenga pendiente de aprobar algún módulo profesional, siempre que su horario semanal no exceda del 25 % de horas lectivas
8. Los alumnos y alumnas podrán realizar una prueba extraordinaria de los módulos que no hayan superado, en las fechas que determinen las Administraciones educativas.
9. Los alumnos y alumnas podrán ser evaluados como máximo cuatro veces en un módulo profesional y hasta dos veces en el módulos de FCT.
10. Según el Art. 20. Los alumnos y alumnas de F.P. Básica, de grado medio o de grado superior podrán renunciar a evaluación y calificación de una o las dos convocatorias del curso académico en todos o en alguno de los módulos, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - Enfermedad prolongada o accidente del alumno.

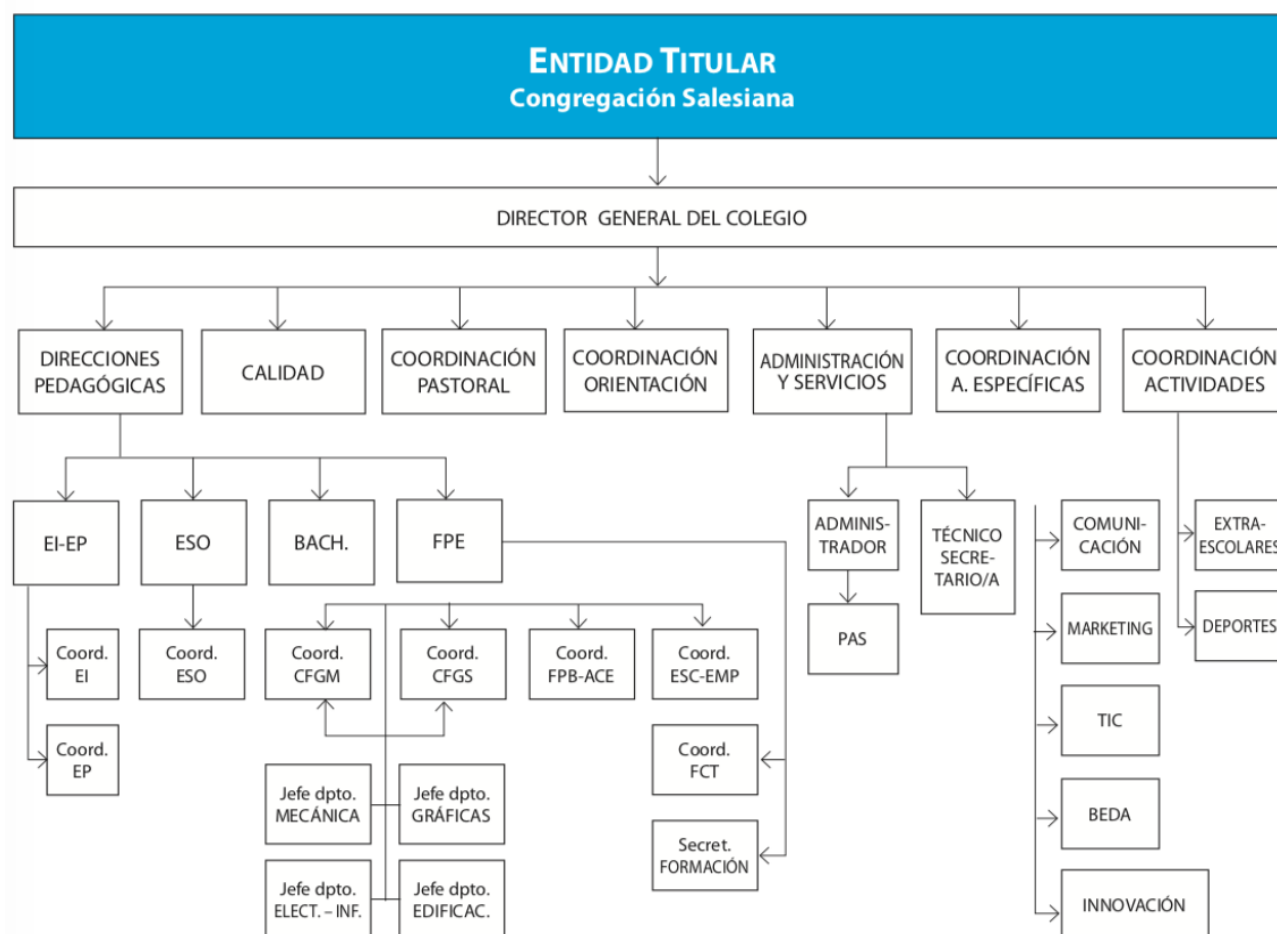
- Obligaciones de tipo personal o familiar apreciadas por el director del centro que condicionen o impidan la normal dedicación al estudio.
- Desempeño de un puesto de trabajo.
- Otras debidamente justificadas y apreciadas por el director del centro

6

ASPECTOS ORGANIZATIVOS

6. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

6.1. ORGANIGRAMA DEL SALESIANOS ATOCHA



6.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO

6.2.1. EL DIRECTOR

Las funciones del director de nuestro centro están basadas en el artículo 54 de la LODE 8/1985 que regula la educación en los colegios concertados y en el artículo 132 de la LOE, modificado por la LOMCE que define las competencias del director de centro.

Las funciones del director de nuestro centro son:

1. Dirigir y coordinar todas las actividades educativas del centro de acuerdo con las disposiciones vigentes. sin perjuicio de las funciones del consejo escolar del centro.
2. Ejercer la jefatura del personal docente.
3. Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones de todos los órganos del centro.
4. Visar las certificaciones y documentos académicos del centro.
5. Ejecutar los acuerdos de los órganos colegiados en el ámbito de sus facultades.
6. Cuantas otras facultades le atribuya el reglamento de régimen interior en el ámbito académico.

6.2.2. EL EQUIPO DIRECTIVO

El equipo directivo de nuestro centro está compuesto por 22 personas. Este está formado por los siguientes miembros:

- El Director General del Colegio
- El Director de la Obra
- El Administrador
- El Director pedagógico de EI-EP
- El Director pedagógico de ESO
- El Director pedagógico de Bachillerato
- El Director pedagógico de F.P.
- El Coordinador de pastoral del centro
- El Coordinador de pastoral de EI
- El Coordinador de pastoral de EP
- El Coordinador de pastoral de ESO
- El Coordinador de pastoral de Bachillerato
- El Coordinador de pastoral de FPB
- El Coordinador de pastoral FPE
- El Coordinador pedagógico de EI
- El Coordinador pedagógico de EP
- El Coordinador pedagógico de ESO
- El Coordinador pedagógico de Bachillerato
- El Coordinador pedagógico de FPB
- El Coordinador pedagógico de FPGM
- El Coordinador pedagógico de FPGS
- El Responsable de Calidad del Centro

Las competencias del Equipo Directivo son:

1. Asesorar al Director General en el ejercicio de sus funciones.
2. Coordinar el desarrollo de los diferentes aspectos del funcionamiento del Centro en orden a la realización de sus objetivos, sin perjuicio de las competencias propias de los respectivos órganos de gobierno.
3. Elaborar, a propuesta del Director General, la Programación General Anual del centro, así como evaluar y controlar su ejecución.
4. Preparar los asuntos que deban tratarse en el Consejo de la Comunidad Educativa.
5. Establecer el procedimiento de participación en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro y en las directrices para la programación y desarrollo de actividades y servicios en el centro; así como evaluar y controlar su ejecución.
6. Elaborar el Plan de Convivencia del Centro.
7. Aquellas otras que se le hayan atribuido en el RRI.

6.2.3. EL CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar del Centro lo componen 16 personas. Está formado por los siguientes miembros:

- Director pedagógico de EI-EP
- Director pedagógico de ESO
- Director pedagógico de FPE
- Representantes del titular (2)
- Representantes de profesores (4)
- Representantes de padres (4)
- Representantes de alumnos (2)
- Representante del PAS (1)
- Secretario

Las **competencias** del consejo escolar se recogen en el artículo 57 de la LODE 8/1985. Estas son las siguientes:

1. Intervenir en la designación y cese del director del centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.
2. Intervenir en la selección y despido del profesorado del centro, conforme con el artículo 60.
3. Resolver los asuntos de carácter grave planteados en el centro en materia de disciplina de alumnos.
4. Aprobar, a propuesta del titular, el presupuesto del centro en lo 'que se refiere tanto a los fondos provenientes de la Administración como a las cantidades autorizadas, así como la rendición anual de cuentas. '
5. Garantizar el cumplimiento de las normas generales sobre admisión de alumnos.
6. Participar en la aplicación de la línea pedagógica global del centro y fijar las directrices para las actividades extraescolares.

7. Aprobar y evaluar la programación general del centro que con carácter anual elaborará el equipo directivo.
8. Establecer relaciones de colaboración con otros centros, con fines culturales y educativos.
9. Proponer, en su caso, a la Administración la autorización para establecer percepciones complementarias a los padres de los alumnos con fines educativos extraescolares.
10. Aprobar, a propuesta del titular el reglamento, de régimen interior del centro.
11. Elaborar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades complementarias, visitas y viajes, comedores y colonias de verano.
12. Establecer los criterios sobre la participación del centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.
13. Supervisar la marcha general del centro en los aspectos administrativos y docentes.

6.2.4. EL COMITÉ EJECUTIVO

Existirá un Comité Ejecutivo del Equipo Directivo.

El comité ejecutivo lo conforman 7 miembros. Estos son los siguientes:

- El Director General del colegio
- El Administrador
- El Director pedagógico de EI-EP
- El Director pedagógico de ESO
- El Director pedagógico de Bachillerato
- El Director pedagógico de FP
- El Coordinador de pastoral del centro

El Comité Ejecutivo tiene delegadas todas las funciones del Equipo Directivo. Se reúne una vez al mes, durante el curso escolar, y siempre que lo convoque el Director General.

6.2.5. EL CLAUSTRO DE PROFESORES

La información sobre el claustro de profesores está basada en el artículo 45 de la LODE 8/1985. Esta ley regula las pautas de actuación en los colegios concertados.

El claustro de Profesores es el órgano propio de participación de estos en el centro.

Estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el mismo y será presidido por el director del centro.

Las competencias del claustro son las siguientes:

1. Programar las actividades docentes del Centro.
2. Elegir sus representantes en el Consejo Escolar de Centro.
3. Fijar y coordinar criterios sobre la labor de evaluación y recuperación de los alumnos.
4. Coordinar las funciones de orientación y tutoría de los alumnos.
5. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación o investigación pedagógica.
6. Cualquiera otra que le sea encomendada por los respectivos reglamentos orgánicos.

7. El claustro se reunirá preceptivamente una vez al trimestre y siempre que lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros.

6.2.6. EL EQUIPO DE PASTORAL

Es el grupo de personas que animan y coordinan la acción evangelizadora y pastoral en todas las actividades escolares y extraescolares que se realicen en el Centro.

Es coordinado y dirigido por el Coordinador General de Pastoral.

Habrà un Equipo de Pastoral en cada Sección. Es coordinado y dirigido por el Coordinador de Pastoral de la Sección.

El Equipo de Pastoral del Centro está formado por:

- El Director General
- El Coordinador General de Pastoral
- Los Directores Pedagógicos
- Los Coordinadores de Pastoral de las secciones
- Un secretario, nombrado por el Director General

Las competencias del Equipo de Pastoral son las siguientes:

1. Proponer las líneas de acción de la dimensión evangelizadora del Proyecto Educativo y realizar su seguimiento.
2. Planificar, de acuerdo con el Proyecto Educativo, el Proyecto Curricular que correspondan, las actividades pastorales de la acción educativa.
3. Actuar en colaboración con el Seminario de Religión en lo que se refiere a la enseñanza religiosa.
4. Responsabilizarse de la marcha de los grupos de fe y de sus animadores, proporcionando los medios adecuados para su conveniente desarrollo.
5. Prolongar la acción pastoral de la escuela entre las familias de la Comunidad Educativa.

6.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA

6.3.1. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

En salesianos ofrecemos distintas actividades extraescolares en las etapas de infantil, primaria, educación secundaria y bachillerato. Estas tienen lugar fuera del horario lectivo, aunque se someten a las mismas normas de convivencia que las propiamente lectivas.

El departamento de actividades extraescolares está integrado por el coordinador de extraescolares y los correspondientes coordinadores de cada etapa. Este departamento se encargará de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades. También será el encargado de contratar a los profesores responsables de cada actividad.

6.3.2. LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

La Comisión de Coordinación Pedagógica de sección está formada por:

- El Director Pedagógico
- El Coordinador/es de Pastoral
- El Coordinador/es de Sección o Ciclo
- El Coordinador de Orientación
- Los Coordinadores de Seminario o Departamentos

Las competencias de la comisión de coordinación pedagógica son las siguientes:

1. Establecer las directrices generales, coordinar la elaboración y posible modificación del Proyecto Curricular de cada Sección o de Ciclo Formativo, asegurar su coherencia con el Proyecto Educativo de Centro, proponerlo a la Sección del Claustro para su aprobación, velar por su cumplimiento y evaluar dicho Proyecto Curricular.
2. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para atender las necesidades educativas especiales.
3. Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes y acciones de mejora, como resultado de dichas evaluaciones.
4. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para la realización de las adaptaciones curriculares apropiadas y las modificaciones del programa de diversificación curricular para los alumnos con necesidades educativas especiales y elevarla a la dirección pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.

6.3.3. EL SEMINARIO DE ORIENTACIÓN

El Seminario de Orientación está constituido por:

- El Coordinador de Orientación
- Los Directores Pedagógicos
- Los Coordinadores de Etapa
- Los Tutores
- Los profesores cuyo perfil profesional será parte clave de la función orientadora (Especialistas en Audición y Lenguaje, Logopedas, Especialistas en Pedagogía Terapéutica, etc...)
- Otros profesores que, por designación del Director General del Centro, puedan contribuir a la orientación desde su especialidad, conocimientos o experiencia profesional

Las competencias del seminario de orientación son las siguientes:

1. Redactar, poner en práctica y evaluar el Proyecto de Orientación y liderar el desarrollo de la función orientadora en el Centro, de acuerdo con las directrices del Proyecto Educativo del Centro.
2. Participar en las acciones formativas y reuniones de orientación que promueva la Entidad Titular del Centro.
3. Coordinar la elaboración, realización y evaluación de las actividades de orientación de la acción educativa del Centro.
4. Asesorar técnicamente a los órganos del Centro en relación con la elaboración del proyecto Curricular del Centro y su desarrollo; los criterios de evaluación y promoción de los alumnos, los principios metodológicos, los programas de refuerzo educativo y las adaptaciones curriculares y la diversificación curricular.
5. Elaborar actividades, estrategias y programas de orientación personal, escolar y profesional, y de diversificación curricular, proporcionando a los alumnos información y orientación sobre alternativas educativas y profesionales.
6. Aplicar programas de intervención orientadora de los alumnos.
7. Realizar la evaluación psicopedagógica individualizada de los alumnos y elaborar propuestas de intervención.
8. Coordinar, apoyar y ofrecer soporte técnico a actividades de orientación, tutoría, y de formación y perfeccionamiento del profesorado.
9. Facilitar información a las familias sobre temas psicopedagógicos y de orientación.
10. Asesorar a las familias sobre la evaluación académica y personal de los alumnos.
11. Participar en las sesiones de evaluación.
12. Elaborar el plan de actividades del Seminario y, al final del curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.

6.3.4. LOS SEMINARIOS O DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

El Seminario o Departamento es el grupo de los profesores que imparten los módulos profesionales de una misma familia profesional, un área o una materia o un conjunto de las mismas en el Centro.

La creación y modificación de los Seminarios o Departamentos compete a la Entidad Titular del Centro.

El Seminario de Religión deberá coordinarse con el Equipo de Pastoral de la Sección.

Son competencias de los seminarios o departamentos didácticos:

1. Coordinar la elaboración de los currículos del área para cada curso, garantizando la coherencia en la programación vertical del área o módulos profesionales.
2. Proponer al Claustro criterios de evaluación respecto de su área o módulos profesionales.
3. Colaborar en la elaboración de los proyectos, adaptaciones y diversificaciones curriculares.
4. Proponer iniciativas y experiencias pedagógicas y didácticas en relación con su área o módulos profesionales.
5. Hacer el presupuesto de su seminario o departamento didáctico.
6. Proponer necesidades en relación con el seminario o departamentos didácticos.

6.4. DERECHOS Y DEBERES

6.4.1. DE LOS ALUMNOS

Los alumnos tienen derecho a:

1. Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad de acuerdo con el Carácter Propio del Centro.
2. Recibir la información que les permita optar a posibles ayudas compensatorias de carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, así como de protección social en los casos de accidente o infortunio familiar.
3. Ser respetados en su libertad de conciencia, así como en sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución Española.
4. Ser valorados y reconocidos en su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar con objetividad.
5. Ser respetados en su identidad, en su integridad física y moral y en su dignidad personal.
6. Recibir orientación escolar y profesional, según sus capacidades, aspiraciones e intereses.
7. Ser respetados en su integridad física, dignidad personal e intimidad en el tratamiento de los datos personales.
8. Continuar su relación con el Centro una vez hayan concluido sus estudios en el mismo.
9. Aquellos otros que se determinen en las Normas de Convivencia del Centro.
10. Ejercer su derecho de asociación, participación y reunión en el centro, en los términos legalmente previstos.

Los alumnos están obligados a:

1. Estudiar, esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.
2. Seguir las directrices del Equipo Directivo y del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, llevar a cabo fuera de las horas de clase los trabajos que les encomienden los profesores, así como respetar su autoridad.
3. Asistir a clase con puntualidad y cumplir el horario y calendario escolar del Centro.
4. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.
5. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de los miembros de la Comunidad Educativa.
6. Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
7. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro.
8. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones y materiales didácticos del Centro.

9. Aquellos otros que se determinen en el Plan de Convivencia y en las Normas de Convivencia del Centro.
10. Mostrar el debido respeto y consideración a los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

6.4.2. DE LOS PROFESORES

Los profesores tienen derecho a:

1. Desempeñar libremente su función educativa de acuerdo con las características del puesto que ocupen, en armonía con el Carácter Propio y este Reglamento de Régimen Interior.
2. Cultivar su formación permanente.
3. Participar en la elaboración del Proyecto Curricular de Etapa o de Ciclo Formativo.
4. Desarrollar su metodología de acuerdo con el Proyecto Curricular de la Etapa o de Ciclo Formativo y de forma coordinada por el Seminario correspondiente.
5. Ejercer libremente su acción evaluadora de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa o de Ciclo Formativo, con arreglo al modelo pedagógico de la Entidad Titular.
6. Utilizar los medios materiales y las instalaciones del Centro para los fines educativos, con arreglo a las normas reguladoras de su uso.
7. Participar en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al Claustro, a los órganos de coordinación docentes y a los equipos educativos que impartan clase en el mismo curso.
8. Gozar de la presunción de veracidad en el marco de los procesos disciplinarios, de acuerdo con la normativa vigente.

Los profesores están obligados a:

- a. Ejercer sus funciones con arreglo a la legislación vigente, a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento y a las directrices de la Entidad Titular.
- b. Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo incluidas en la Programación General Anual.
- c. Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro y seguir, en el desempeño de sus funciones, las directrices establecidas en el Proyecto Curricular de la Etapa o de Ciclo Formativo.
- d. Evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado.
- e. Participar en la elaboración de la programación específica del área o materia que imparte, en el seno del Equipo Docente Educativo del curso, del ciclo y del seminario correspondiente.
- f. Elaborar la programación de aula siguiendo las orientaciones del Seminario correspondiente.

- g. Cumplir puntualmente el calendario y horario escolar.
- h. Orientar a los alumnos en las técnicas de trabajo y de estudio específico de su área o materia, dirigir las prácticas o seminarios relativos a la misma, así como analizar y comentar con ellos las pruebas realizadas.
- i. Aquellas otras que determine la normativa vigente.
- j. Implicarse en su perfeccionamiento y desarrollo profesional.
- k. Guardar sigilo profesional de cuanta información tenga acceso por su condición y puesto de trabajo.
- l. Colaborar en mantener el orden y la disciplina dentro del ejercicio de sus funciones, favoreciendo el respeto mutuo con padres y alumnos.

6.4.3. DE LOS PADRES

Los padres o tutores tienen derecho a:

1. Que en el Centro se imparta el tipo de educación definido por el Proyecto Educativo del Centro.
2. Que sus hijos y pupilos reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
3. Recibir información acerca del proceso educativo de sus hijos.
4. Participar en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos en el Centro.
5. Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.
6. Ser recibidos por los profesores del Centro en los horarios establecidos.

Los padres están obligados a:

1. Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto:
 - Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por miembros del equipo directivo o tutor para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
 - Adoptarán las medidas necesarias para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
 - Estimularán a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden y propiciarán las circunstancias que fuera del Centro, puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.
 - Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
 - Participarán de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el Centro establezca con la familia, para mejorar el rendimiento de sus hijos.

- Colaborarán en el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas a sus hijos y pupilos en el desarrollo del plan de trabajo a realizar fuera del Centro a que éstas puedan dar lugar.
- 2. Cumplir las obligaciones que se derivan de la relación contractual con el Centro.
- 3. Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Centro.
- 4. Asumir, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos.
- 5. Respetar las normas de organización y convivencia del centro en aquellos aspectos que les conciernan.
- 6. La participación en las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro en los términos en él contemplados.
- 7. Aceptar las decisiones que sean adoptadas por los órganos de gobierno del Centro dentro del marco del presente Reglamento.
- 8. Ejercitar responsablemente las facultades que les confiere la patria potestad.

6.4.4. DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El personal de administración y servicios tiene derecho a:

1. Ser integrado como miembro de la Comunidad Educativa.
 2. Ser informado acerca de los objetivos y organización general del Centro y participar en su ejecución en aquello que les afecte.
 3. Su formación permanente.
- El personal de administración y servicios está obligado a:
1. Ejercer sus funciones con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento y, de ordinario bajo las directrices del Administrador.
 2. Procurar su perfeccionamiento y desarrollo profesional

7. NORMAS DE CONVIVENCIA

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa -en especial de los alumnos- y de aquélla en su conjunto y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

7.1. EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- La puntualidad es un hábito que se debe adquirir desde pequeño. Por favor respetad los horarios de entrada y de salida. En caso reiterado se aplicará el RRI.
- Todas las faltas de asistencia deben ser justificadas a través de “Educamos” al tutor correspondiente.
- En horarios de recreos y no lectivo, no se podrá subir a las aulas. Al igual que las familias en horario escolar.
- En las reuniones convocadas por el profesorado, no podrán estar presentes los alumnos o menores.
- En horario lectivo se evitarán las salidas al pasillo y a los baños para favorecer el buen funcionamiento de las clases.
- No asomarse por las ventanas ni arrojar objetos al exterior.
- Está prohibido el uso de móviles o dispositivos electrónicos, ajenos al proceso educativo, dentro del colegio. Incumplir la norma supondrá la retirada del mismo. Se devolverá a las familias o tutores legales.
- Se debe acudir a clase con la indumentaria adecuada, no se permite el uso de camisetas de tirantes, equipaciones deportivas, ni pantalones de deporte.
- La ropa de educación física no se puede traer como ropa de clase, se traerá en bolsa aparte. Las excepciones que se puedan producir serán comunicadas por el profesorado.
- Autorizaciones; no podrá ir ningún alumno a las actividades fuera del centro sin previa autorización de la familia entregada en el plazo indicado.
- Para el desarrollo de las clases de Educación Física es obligatorio usar el uniforme deportivo del centro.
- Quedan prohibidos en clase los comestibles y masticables.
- Se recomienda cuidar la higiene personal de nuestro alumnado.
- Si fuera necesaria una dieta específica, las familias tendrán que avisar al comedor.
- Ante cualquier tipo de alergia alimentaria, informar al comedor y al tutor.
- En caso de que vuestro hijo/a haga uso del servicio de comedor algún día ocasionalmente, deberéis llamar directamente al comedor y abonar el importe correspondiente.
- Sería aconsejable que los alumnos/as no acudieran al centro si mostraran los siguientes síntomas: Fiebre, vómitos repetidos, diarrea, dificultad respiratoria importante o tos intensa, conjuntivitis, alteraciones de la piel (erupciones), algún tipo de proceso infeccioso y piojos, en cuyo caso se le deberá aplicar el tratamiento correspondiente asegurando que esté totalmente libre de parásitos y liendres. Con ello, queremos facilitar la mejoría del alumno/a y evitar contagios al resto de compañeros.

- Según la Normativa actual el personal docente NO administrará ningún medicamento a ningún niño.
- Según la normativa legal del Ministerio de Educación y Cultura, está prohibido fumar dentro del recinto del Colegio.
- Por respeto a los demás, se ha de mantener ordenada y limpia la clase, así como los espacios comunes del centro.
- Son de obligado cumplimiento todas de las normas de convivencia recogidas en el RRI, y el código ético. Su incumplimiento será sancionado según dicta en propio RRI.
- Los alumnos que quieran celebrar su cumpleaños con el profesorado deberán dejarlo en la sala de profesores, en ningún caso pasarán por las distintas clases.
- Los objetos perdidos se entregarán y se recogerán en el lugar destinado a tal efecto. Los alumnos no podrán pasar por las clases, en horario escolar, preguntando.
- Son de obligado cumplimiento todas las normas de convivencia recogidas en el "Documento de uso seguro de las tabletas". Su incumplimiento será sancionado según dicta el propio RRI.

7.2. EDUCACIÓN SECUNDARIA

Además de lo establecido en el RRI se señalan algunas normas para la mejora y regulación de aspectos de la convivencia:

- La puntualidad favorece el rendimiento escolar. Todo retraso o ausencia debe ser justificado convenientemente en la Plataforma Educamos o en la Agenda Escolar). Se tomarán medidas disciplinarias.
- Las faltas de asistencia sin justificar se darán a conocer a la familia y se tomarán las medidas acordadas por el Claustro de Profesores. Si un alumno/a falta a un examen lo deberá hacer al día siguiente que le corresponda clase en esa materia.
- No subir a las clases en tiempos de recreo o no lectivos.
- No salir al pasillo ni al baño entre clases.
- No asomarse por las ventanas ni arrojar objetos al exterior.
- Según la normativa legal, está prohibido fumar dentro del recinto del Colegio.
- Quedan prohibidos en clase los comestibles y masticables.
- Por respeto a los demás, se ha de mantener ordenada la mesa, el laboratorio y demás instalaciones.
- Los buenos modales, en vocabulario y actitudes deben ser testimonio de la buena educación. Así mismo el vestido debe ser el adecuado. (No ropa deportiva; No tirantes; No transparencias; No mini-shorts; No minifalda).
- Realizar cada día los deberes indicados y traer el material necesario; en caso contrario, se comunicará a la familia por la Plataforma Educativa y se aplicará la pertinente sanción.
- Quedan prohibidos los materiales no escolares: lasser, navajas...
- Los Teléfonos móviles sólo se podrán usar en el aula con la autorización del profesor. Su uso no está permitido en el patio u otras dependencias del centro.
- La falsificación de documentos o firmas es falta grave y será severamente sancionada.
- Copiar en una prueba o ejercicio, supone suspender la prueba correspondiente.

- Para salir del Centro durante el horario lectivo es necesario tener la autorización del Director Pedagógico.

NORMAS PARA EL USO CORRECTO DE LAS TABLETS.

*Internet es una potente herramienta, y como tal tiene sus ventajas e inconvenientes. Es necesario que los alumnos y alumnas aprendan a utilizar la red de manera segura y responsable. Ellos/as **son también los responsables** del cuidado y buen uso de la Tablet, y deberán cuidarla manteniendo la configuración recomendada por el centro. Los padres y madres o tutores, deberán **velar a diario** del uso que sus hijos realizan con dichas tabletas.*

BUEN USO

- Uso adecuado de la tablet como herramienta de trabajo y estudio
- Hacer las tareas y deberes con esmero
- Trabajar bien en equipo
- Cumplir las normas de convivencia general y en especial del uso de tablet.

FALTAS LEVES

- Tener la tablet encima de la mesa entre clase y clase
- Usar correo mensajería durante las clases sin permiso del profesor
- Uso de internet sin permiso del profesor
- Traer la tablet sin cargar a clase

FALTAS GRAVES

- Instalar juegos u otras aplicaciones no autorizadas por el centro
- Uso del dispositivo de compañeros sin el debido permiso
- Uso de redes sociales en tiempo escolar sin permiso expreso del profesor
- Usar la tablet fuera del aula en tiempo escolar sin autorización.
- Acumulación de 2 o más faltas leves

FALTAS MUY GRAVES

- Utilizar el dispositivo para acceder a sitios o redes inapropiados. Descargar, distribuir, almacenar o mostrar material ofensivo, que sea discriminatorio o que pueda ofender a personas de la Comunidad Educativa o ajenas al centro.
- Distribuir mensajes difamatorios, obscenos, ofensivos o de acoso, o participar en cualquier actividad ilegal o ilícita.
- Burlar o quitar el perfil de configuración del centro
- Suplantar la identidad, el hackeo del dispositivo, propio o de otros compañeros/as.
- Grabar o sacar fotos de personas de la comunidad educativa sin permiso explícito de las mismas.
- Dañar la tablet de otro/a compañero/a de forma intencionada
- Acumular dos o más faltas graves

7.3. BACHILLERATO

- Está prohibido fumar dentro del recinto del Colegio.
- No está permitido el uso de dispositivos electrónicos si no es con permiso del profesor.
- Se deben mantener los objetos, lugares y material limpios y ordenados por respeto a los demás.

- Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o su material están obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- No está permitido salir del Colegio durante el horario lectivo sin autorización del tutor, profesor o director pedagógico. Los alumnos de bachillerato podrán salir del Centro durante el recreo.
- Todo retraso o ausencia debe ser justificado convenientemente. El alumno que tenga más de un 15% de faltas de asistencia sin justificar no será calificado en la evaluación correspondiente.
- Los retrasos de más de 5 minutos, o tres retrasos de menos de cinco minutos, serán considerados como falta de asistencia.
- Las faltas de asistencia se justificarán, a través de la plataforma Educamos, dentro del plazo máximo de una semana a partir de la fecha de vuelta a clase.
- No está permitido faltar a clase las horas previas a un examen.
- Se exige un trato respetuoso con toda la Comunidad Educativa.
- El uso inadecuado de las Redes Sociales se pondrá en conocimiento de las autoridades pertinentes.

7.4. FORMACIÓN PROFESIONAL

- La puntualidad favorece el rendimiento escolar. Todo retraso o ausencia debe ser justificado convenientemente. Se tomarán medidas disciplinarias.
- Las faltas de asistencia sin justificar se darán a conocer al interesado y/o a la familia y se tomarán las medidas acordadas por el Claustro de Profesores.
- Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o su material están obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- No asomarse por las ventanas ni arrojar objetos al exterior.
- Según la normativa legal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, está prohibido fumar dentro del recinto del Colegio.
- Por respeto a los demás, se ha de mantener ordenada la mesa, el laboratorio y demás instalaciones.
- Los buenos modales, en vocabulario y actitudes deben ser testimonio de la buena educación. Así mismo el vestido debe ser el adecuado.
- Realizar cada día los deberes indicados y traer el material necesario; en caso contrario, se comunicará a la familia por escrito y se aplicará la pertinente sanción.
- Quedan prohibidos los materiales no escolares: láser, navajas, teléfonos móviles...etc.
- La falsificación de documentos o normas es falta grave y será severamente sancionada.
- Copiar en una prueba o ejercicio, se considerará como falta grave.
- El uso inadecuado de las Redes Sociales se pondrá en conocimiento de las autoridades pertinentes.
- Se exige un trato respetuoso con toda la Comunidad Educativa.

7.5. LA ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria.

La inasistencia injustificada a las clases será sancionada. La sanción por una inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor, el Coordinador de Ciclo o el Director Pedagógico, sin perjuicio de las que puedan imponer los respectivos profesores.

Sin perjuicio de las correcciones que se impongan según la legislación vigente en el caso de las faltas injustificadas de asistencia a clase, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado, se entenderá como número máximo de faltas de asistencia por curso, área o materia, las siguientes:

- E. Infantil: 25 %
- E. Primaria: 20 %
- E.S.O.: 20 %
- Bachillerato: 15 %
- CC.FF.: 15 %

Los alumnos que no han sido evaluados en las evaluaciones parciales del curso por faltas de asistencia podrán ser evaluados en las convocatorias globales de junio y septiembre, si no han perdido el derecho de matrícula.